RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00266.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

Reconócese al Dr. CARLOS EDUARDO ESCOBAR SÁNCHEZ como apoderado judicial de la señora OLGA MARIA MEDINA FULA, NANCY YAMILE ROLDÁN MEDINA y OLGA PATRICIA ROLDÁN MEDINA en la forma, términos y para los efectos señalados en los memoriales poderes especiales a él conferidos (archivo Nro. 12).

Requiérese al precitado apoderado para que manifieste si desea solicitar el reconocimiento de las precitadas señoras como herederas del causante, y de ser así, para que eleve la correspondiente petición.

En atención a lo solicitado por la DIAN en comunicación del 29 de junio de 2022 (archivo Nro. 14), comuníquesele que por ahora no es factible remitirles copia de la diligencia de inventario y avalúos, por cuanto la misma aún no se ha llevado a cabo. Comuníqueseles por el medio más expedito.

La respuesta dada por la SECRETARIA DE HACIENDA, obrante en el archivo Nro. 15, en la que se informa que a la fecha no reporta deuda, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b266f2d870eeff372a4d1e244f0fc23e7560506ab8abfe88d837e71d454afa05**
Documento generado en 30/08/2022 08:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica